



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N.201750010983 de 2017

(11 de octubre)

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas recibidas en la modalidad PREMIOS, Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura, Fase III”

LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 que delega en la Secretaria de Cultura Ciudadana toda actividad relacionada con la Convocatoria de Estímulos y

CONSIDERANDO QUE

Constitución Nacional en sus artículos 70 y 71, establece que son deberes del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades

La Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales

El plan de Desarrollo establece en la Dimensión cuatro, “Educación de Calidad y empleo para vos”, Reto tres “Medellín se construye desde la Cultura” del programa “Creación, formación, fomento y circulación” que el proyecto “Fortalecimiento Convocatorias Públicas de Arte y Cultura” la importancia de fortalecer las convocatorias públicas garantizará innovación, creación, equidad, transparencia y sostenibilidad, a través de la asignación de recursos destinados a estimular y fomentar al sector cultural y artístico de la ciudad, para la consolidación de las iniciativas, programas y proyectos del sector, desde los procesos de formación, pasando por la producción, fomento, promoción, divulgación y su posterior circulación.

En cumplimiento de las normas citadas la Secretaría de Cultura Ciudadana abrió la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2017 Fase III, mediante Resolución N°2017500007806 del 15 de septiembre de 2017 en la que se incluye las modalidades

Premios al arte y la cultura, Premio vida y obra a la creación, gestión y formación en Arte



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N°52-165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

y Cultura, Premios A La Cultura Viva Comunitaria - Línea 1 y Línea 2.

La secretaría de Cultura Ciudadana nombró comité asesor que estudiará y nombrará los profesionales idóneos que evaluarán las propuestas recibidas en la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2017, Fase 2 y demás Convocatorias que adelantase la Secretaría de Cultura Ciudadana, este comité se constituyó mediante Resolución N°102 de 2017.

El día 10 de octubre terminó el cierre escalonado de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura, Fase III en la modalidad PREMIOS.

Es menester del comité asesor la elección de los profesionales idóneos que evaluarán las propuestas recibidas en la citada Convocatoria bajo principios de legalidad, transparencia y eficiencia.

El citado comité asesor sesionó el día 11 de octubre del año en curso y mediante Acta número 6 propuso a la coordinación de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura nombrar a las siguientes personas para la evaluación de las propuestas recibidas en la modalidad de Premios a las siguientes personas:

1. Para evaluar las propuestas de la modalidad Premios Arte y Cultura

Paula Andrea Botero Bermúdez

C.C.43576318

"Antropóloga de la Universidad de Antioquia y magíster en Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad Nacional.

Trabajó en el programa de recuperación de la memoria cultural del Departamento de Antioquia, apoyó los estudios socioculturales para la recuperación del patrimonio cultural arquitectónico de Medellín y representa, en la actualidad, al ITM en el programa de investigación científica regional Expedición Antioquia 2013. En el mismo ITM, se desempeñó los últimos años en el Centro de Estudios Ciudad de Medellín, organismo adscrito al Centro de Investigaciones del Instituto.

Tuvo una participación activa en la creación de la Facultad de Artes y Humanidades del ITM, cuyo propósito es garantizar que las relaciones entre Arte y Tecnología sean el eje transversal, la premisa y el motor de la investigación sobre los que se estructurarán los programas iniciales de la Facultad: Informática Musical, Artes Visuales y Diseño Gráfico/Visual.

Su más reciente libro, publicado en colaboración: Redes de conocimiento en Sistemas Regionales de Innovación: el caso de las Pymes en Antioquia y el País Vasco (investigación realizada de manera conjunta entre el Centro de Estudios Ciudad de Medellín y la Cátedra Sánchez Mazas de la Universidad del País Vasco).

Actualmente es la Decana de la Facultad de Artes y Humanidades del ITM.

Gabriel Mario Vélez Salazar



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N° 52 - 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 441 44

Conmutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

C.C. 71714698

Artista plástico, docente, gestor cultural e investigador. Ha desarrollado su labor como docente e investigador en la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia desde el año de 1998. Su formación académica es la de Maestro en Artes Plásticas de la Universidad de Antioquia, diplomado en Fotografía por la Academia Cultural Yurupary, Doctor en Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid (Calificación Magna Cum Laude) y con una estancia posdoctoral en la Universidad de Córdoba en Argentina. Sus textos han sido publicados en numerosas revistas, y un número significativo de libros, entre los que cabe destacar La Fotografía Como Dispositivo Mágico y la publicación multimedial Las Historias Mínimas del Anónimo Transeúnte. Su obra se ha expuesto en diversos escenarios entre los que cabe destacar el Salón Regional de Artistas y el Salón Nacional de Artistas. Ha recibido distintas becas de creación y ha participado en eventos de ámbito local, nacional e internacional. Ejerció como Jefe del Departamento de Artes Visuales entre el año de 2007 y 2013. Fue el gestor de la Especialización en Creación Fotográfica, de la Maestría en Artes y parte del comité académico responsable de la creación del Doctorado en Artes de la Universidad de Antioquia. Ejerció como coordinador académico y director del Encuentro de Fotografía de Medellín. Actualmente es el líder del grupo de investigación Teoría e Historia del Arte en Colombia (Categoría A de Colciencias), es el Coordinador de Posgrados y del Doctorado de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia. En 2012 el Ministerio de Educación Nacional lo elige como asesor de las salas CONACES, actuando como coordinador de la Sala de Artes y Arquitectura, y Artes y Humanidades, designación que ejerce en la actualidad. Ha sido profesor de cátedra entre los años 1998 y 2001, docente ocasional entre los años 2001 a 2007 y, 2013 a 2015. Jefe del Departamento Académico entre los años 2007 a 2013 y jefe sección académica (posgrados) de la Facultad de Artes desde el año 2015.

María del Rosario Escobar Pareja

C.C.43588956

Comunicadora social periodista de la Universidad Pontificia Bolivariana, Magister en estudios humanísticos de la Universidad Eafit, Especialista en semiótica de la interacción comunicativa y en periodismo urbano. Se ha desenvuelto, a lo largo de su vida profesional, en el sector cultural y artístico de Medellín. Trabajó como coordinadora de Extensión Cultural de la Universidad Eafit y como editora de cultura del periódico local El Mundo. También ha sido docente de cátedra en el área de Humanidades de Eafit, y ha realizado publicaciones e investigaciones en temas de arte para diversos medios y fondos editoriales. Estuvo al frente de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín en el periodo 2012-2015 y actualmente es directora del Museo de Antioquia. Premios Vida y Obra

2. Para evaluar las propuestas de la modalidad Premios Vida y Obra

Diego León Arango Gómez

C.C 3365911

Licenciado en Filosofía y Letras de la Universidad Pontificia Bolivariana, magíster en



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N°52-165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

Filosofía de la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil y doctor en Artes de la Facultad de Artes Universidad de Antioquia. Ha trabajado como docente en la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia desde 1987 hasta 2014, en el área de teoría e historia del arte en los programas de pregrado y en los posgrados Maestría en Historia del Arte, Especialización en Gestión y Promoción Cultural y Maestría en Gestión y Promoción Cultural. También, lo ha hecho en la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Bogotá, programa de Maestría en Museología y Gestión del Patrimonio, como docente de cátedra de Planeación y Marketing museística; y en la Facultad de Artes de la Universidad de Nariño, programa de especialización en pedagogía de la creatividad. Es miembro del Grupo de Investigación de Teoría e Historia del Arte en Colombia, categorizado en Colciencias, desde 2005. Desde hace 15 años, se ha interesado en investigar el valor de la obra del artista colombiano Pedro Nel Gómez y su aporte al arte colombiano, por el carácter polémico de su vida y obra, en el contexto de la época. Algunas publicaciones suyas son Pedro Nel Gómez y su época (2005), Pedro Nel Gómez, acuarelista (con Carlos Arturo Fernández - 2006), Pedro Nel Gómez, escultor (con Carlos Arturo Fernández - 2007), Sentir para Ver, catálogo de la exposición, 2009. La crítica latinoamericana ante los desafíos del arte en un mundo global y Los museos de arte moderno, entre la tradición y la contemporaneidad (2006), entre otras. Durante el periodo de 1992 a 1995 fue jefe del Departamento de Artes Visuales, Facultad de Artes, Universidad de Antioquia, y desde 1995 hasta 1998 decano Facultad de Arte de esta misma institución. Además, en 1999 fue nombrado coordinador de posgrados y de la especialización en Gestión Cultural de dicha Facultad y hasta 2012 fue el director del Museo Universitario de la Universidad de Antioquia.

Shirley Milena Zuluaga Cosme

C.C. 43157499

Profesional en Comunicación y Relaciones Corporativas con Posgrado en Mercadeo Gerencial por la Universidad de Medellín. Se desempeñó como Subsecretaria de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio de Medellín. Con experiencia en gestión cultural, en cargos como: la Dirección del Teatro Gabriel Obregón Botero de la Universidad de Medellín, la Subdirección de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural de Antioquia; fue productora de la VI Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín, Directora de la Red de Escuelas de Música de Medellín. Ha participado en los Consejos Departamentales de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Asimismo, ha sido miembro del Consejo Municipal de Cultura de Medellín, donde se asumió su presidencia por un periodo y participó en la elaboración del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011- 2020. Se ha desempeñado como docente en comisión administrativa de la Fundación Universitaria Bellas Artes Medellín, donde lideró convenios interinstitucionales en el ámbito nacional, desarrolló proyectos especiales y coordinó los procesos de autoevaluación institucional. Formó parte de la Mesa Cultural de Instituciones de Educación Superior de Antioquia, a través de la cual se han llevado a cabo Encuentros Nacionales de Instituciones de Educación Superior en el ámbito de políticas culturales. Actualmente es la Directora de la Biblioteca Pública Piloto.



22-225-97852

DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N°52-165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Commutador 385 55 55





Alcaldía de Medellín

María Adelaida Jaramillo González

C.C.21395055

Maestra en Guitarra; Especialista en Gerencia del Desarrollo Social, Universidad Eafit; Especialista en Cooperación Cultural Iberoamericana y Máster en Gestión Cultural, Universidad de Barcelona. Ha sido directora de Extensión Cultural de la Universidad de Antioquia y Vicerrectora encargada de Extensión de la misma Universidad. Participó en la formulación del Plan Departamental de Cultura 2006-2020 "Antioquia en sus diversas voces", el Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020 "Medellín, una ciudad que se piensa y se construye desde la cultura", los Planes Departamentales de las Artes y la Cultura 2015-2020. Catedrática universitaria, consultora y asesora cultural para diversas entidades culturales y educativas del país.

3. Para evaluar premios Cultura Viva Comunitaria Línea 2

Alejandro Ortiz Restrepo

C.C 71788698

Psicólogo y especialista en psicología social aplicada de la UPB. Auxiliar de Investigación en la sistematización del Proyecto: "Escenarios Sociales que tejieron una historia de trabajo por ganar un territorio en la ciudad de Medellín" (Experiencia Vallejuelos 1998-2003). Fue Coordinador del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana entre 2009 y 2011. Dentro de sus publicaciones encontramos: "Comunidades que hacen ciudad". Memoria de los pobladores de Vallejuelos y Mirador de Calasanz (1998-2005), Cartilla publicada por la U.P.B. bajo la investigación "Escenarios Sociales que tejieron una historia por ganar un territorio en la ciudad de Medellín" y coautor de "Experiencias Exitosas de Desarrollo Social". Capítulo: Desplazamiento y Acción Social" (Editorial Universidad Pontificia Bolivariana). Ha estado vinculado a procesos de planificación, gestión cultural, diseño de proyectos y producción de eventos en el Departamento de Cultura de Comfenalco Antioquia y la Corporación Cultural y Artística Elements y Colectivo Artístico de Crew Peligrosos.

Leydy Marcela Zuluaga Toro

C.C. 43159669

Licenciada en Pedagogía Reeducativa y Especialista en Gerencia de Servicios de la Fundación Universitaria Luís Amigó. Actualmente cursa la Maestría en Educación y Desarrollo Humano con el CINDE. Realizó la coordinación general del proyecto "Modelos de Pedagogía Vivencial, una estrategia para la reducción del fenómeno de niñez en situación" entre Septiembre de 2005 y Diciembre de 2007, el cual se basó en la animación socio cultural y el desarrollo de procesos barriales y comunitarios desde la danza, capoeira, artes plásticas, la música, los zancos, entre otras estrategias lúdicas, pedagógicas, artísticas y culturales. En el marco de él se publicó la serie: "Atrapando sueños, nombrando lo invisible" la cual recoge la sistematización de la experiencia. Así mismo, se publicaron diversas cartillas desde la animación socio cultural como estrategia del proyecto y donde se esbozaban las acciones pedagógicas, artísticas y culturales desarrolladas en las comunas 1, 3, 8 y 10 de Medellín.



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N° 52 - 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

Ana María Restrepo Aguilar

C.C.1037572812

Comunicadora Social - Periodista de la UPB. Ha estado vinculada a Comfenalco Antioquia como Analista Administrativa, Promotora Cultural y actualmente es la directora del Centro de Desarrollo Cultural de Moravia.

4. Para evaluar premios Cultura Viva Comunitaria Línea 2

Laura Eugenia González Perez

C.C 32180928

Comunicadora Social - Periodista, especialista en Gerencia Educativa con énfasis en gestión de proyecto, especialista en Planificación Estratégica Urbana, y Magister en Estudios y Gestión del Desarrollo. Docente universitaria, asesora del despacho - Secretaría de Cultura Ciudadana.

Hermán Ferney Montoya Gil

C.C.98.486.768

Antropólogo de la Universidad de Antioquia, Especialista en Educación Ambiental y en Gestión e intervención del patrimonio construido de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín. Es el Líder del Programa de bibliotecas, lectura y patrimonio de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín y coordinador del Plan de lectura y escritura. En esta dependencia ha liderado distintos proyectos entre los que se destacan: la formulación de los planes corregimentales de cultura; el "Plan de desarrollo cultural de Medellín 2011 – 2020, Medellín, una ciudad que se piensa y se construye desde la cultura"; la investigación sobre la memoria cultural del barrio Moravia para la formulación del programa del Centro de Desarrollo Cultural de este barrio y; la investigación sobre las trayectorias culturales de las zonas en los que se construyeron los últimos parques bibliotecas de la ciudad.

Santiago Silva Jaramillo

C.C. 1000147824

Politólogo, Especialista en Estudios Políticos y Magister en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Eafit. Columnista del periódico El Colombiano. Investigador y docente del Departamento de Gobierno de la Universidad EAFIT. Subsecretario de Ciudadanía Cultural en el Municipio de Medellín desde el año 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los jurados para la evaluación de las propuestas presentadas en la modalidad PREMIOS, Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura, Fase III a:



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N° 52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Conmutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Premios Arte y Cultura	Paula Andrea Botero Bermúdez	43576318
Premios Arte y Cultura	Gabriel Mario Vélez Salazar	71714698
Premios Arte y Cultura	María del Rosario Escobar Pareja	43588956
Premios Vida y Obra	Diego León Arango Gómez	3365911
Premios Vida y Obra	Shirley Milena Zuluaga Cosme	43157499
Premios Vida y Obra	María Adelaida Jaramillo González	21395055
CVC-Línea 2	Alejandro Ortiz Restrepo	71788698
CVC-Línea 2	Leydy Marcela Zuluaga Toro	43159669
CVC-Línea 2	Ana María Restrepo Aguilar	1037572812
CVC-Línea 1	Laura Eugenia González Perez	32180928
CVC-Línea 1	Hermán Ferney Montoya Gil	98.486.768
CVC-Línea 1	Santiago Silva Jaramillo	1000147824

ARTICULO SEGUNDO: Cualquier persona interesada en el proceso de nombramiento de jurados podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Secretaria de Despacho.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no procede recurso alguno.

Dado en Medellín a los 11 días del mes de octubre de 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Deisy Piedrahita
DEISY JOHANA PIEDRAHITA BERRIO
 Secretaria de Cultura Ciudadana (E) *B*

Proyectó: Natalia Riveros Secretaría de Cultura Ciudadana <i>NR</i>	Revisó: Santiago Vélez Salamanca Secretaría de Cultura Ciudadana <i>SV</i>	Aprobó: Ramiro Alexander Tuberquia Secretaría de Cultura Ciudadana
Abogada	Coordinador Convocatoria de Estimulos	Coordinador Jurídico



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
 Calle 44 N° 52 - 165
 Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
 Conmutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín



CC-BY-NC-SA

DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N° 52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 4-144
Commutador 385 55 55